



---

**RESOLUCIÓN No. 0018**  
**29 de febrero de 2024**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA ELECCIÓN, NOMBRAMIENTO Y POSESIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE PUTUMAYO PARA EL PERIODO 2024”**

**LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE PUTUMAYO,**

En uso de sus atribuciones legales y constitucionales, en especial las conferidas en los artículos, 300 de la Constitución Política Colombiana, Artículo 2º del Acto Legislativo No. 02 de 2015, Artículo 126 de la Constitución Política Colombiana, Ley 2200 del 8 de febrero de 2022, y Ordenanza No. 858 de 2022 “Reglamento interno de la Asamblea Departamental de Putumayo”, y

**CONSIDERANDO**

Que, el numeral 8 del artículo 19 de la Ley 2200 de 2022 “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos”, establece como función de las Asambleas Departamentales “elegir, mediante convocatoria pública, al secretario(a) de la asamblea para el periodo previsto en la presente ley”.

Que el mismo artículo 19 de la Ley 2200 de 2022, en su numeral 29, expresa que dentro de las funciones de las Asambleas Departamentales se incluye: “expedir la ordenanza del reglamento para su organización y funcionamiento”, incluyendo, tal como lo dice el artículo 36 ibidem la “elección de funcionarios”.

Que la misma Ley 2200 de 2022 establece, en sus artículos 32 y 33, los requisitos y calidades básicas que debe cumplir el Secretario(a) General de una Asamblea Departamental, pero no consagra un proceso específico de convocatoria para la elección de este.

Que el periodo para el cual la Asamblea Departamental de Putumayo elige Secretario(a) General corresponde a un (1) año que va desde el 1 de enero al 31 de diciembre. Su elección el primer año se realizará en el primer período de sesiones ordinarias, en los años siguientes se realizará en el Último periodo de sesiones ordinarias, que antecede el inicio de nuevo secretario; según lo establecido en el artículo 32 de la Ley 2200 de 2022, en concordancia con lo establecido en el artículo 87 de la Ordenanza No. 858 de 2022 “Por la cual se establece el Reglamento Interno de la Asamblea Departamental del Putumayo”.

Que mediante Resolución No. 008 del 06 de febrero de 2024, se reglamentó el proceso de convocatoria pública para la selección y elección del Secretario General de la Asamblea Departamental de Putumayo periodo 2024.

Que durante el periodo señalado en el cronograma del artículo 24 de la Resolución No. 008 del 06 de febrero de 2024, se desarrollaron las fases del concurso: prueba de conocimiento, valoración de los requisitos mínimos y adicionales habilitantes, y valoración de la experiencia laboral.

Que, como resultado de la anterior, el día 26 de febrero de 2024, la Asamblea Departamental de Putumayo, publicó en la página web, la lista del único elegible al cargo de Secretario (a) General de la Corporación.



No. INSCRIPCIÓN	ASPIRANTE
1	1.124.853.716

Que, mediante Resolución No. 017 del 27 de febrero de 2024 la actual Mesa Directiva establece los criterios para la presentación de la entrevista, ponderación del puntaje asignado y disposiciones finales para la elección del Secretario(a) General de la Corporación.

Que, mediante el presente acto administrativo se realiza la elección, nombramiento y posesión del Secretario(a) General de la Corporación, teniendo en cuenta que practicada la entrevista, a la aspirante Yuri Lizeth Rodríguez Delgado, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.124.853.716, obtuvo una calificación de 99%, para un total de calificación del 96.66%.

ID	Aspirante	Prueba de conocimiento 70%	Valoración experiencia laboral 10%	Entrevista 20%	Calificación total 100%
		Total	Total	Total	
1	1.124.853.716	86.66	10	99	96.66

Que en razón de lo anterior se procedió conforme el artículo séptimo de la Resolución No. 017 de 2024, previa verificación de la existencia de reclamaciones, se publicó el resultado final y se realizó por parte de la mesa directiva en plenaria el nombramiento y posesión de la señorita Yuri Lizeth Rodríguez Delgado, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.124.853.716, como Secretaria General de la Asamblea Departamental Putumayo para el periodo 2024.

En mérito de lo expuesto y en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias la mesa directiva de la Asamblea Departamental de Putumayo.

### RESUELVE

**PRIMERO.** Elegir a la señorita Yuri Lizeth Rodríguez Delgado, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.124.853.716 como Secretaria General de la Asamblea Departamental Putumayo para la vigencia 2024, conforme los considerandos de la presente resolución.

**SEGUNDO:** Consecuencia de lo anterior, ante la Plenaria de la Asamblea Departamental de Putumayo, se nombra y posesiona en el mismo acto por parte de la mesa directiva, a la señorita Yuri Lizeth Rodríguez Delgado, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.124.853.716 como Secretaria General de la Asamblea Departamental Putumayo para la vigencia 2024.

**TERCERO.** Remítase copia a la secretaria de la corporación para los efectos legales, laborales, administrativos y presupuestales a que haya lugar.



**CUARTO.** Contra la presente no procede recurso alguno en el término y forma señalado en la Resolución No. 008 del 06 de febrero de 2024 y demás actos administrativos que hacen parte integral de la presente convocatoria.

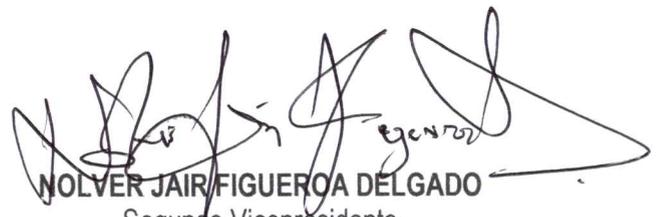
**QUINTO.** Notifíquese el contenido de la presente resolución a los aspirantes al correo informado al momento de su inscripción; en el mismo sentido publíquese en la página web de la corporación <http://www.asambleadelputumayo.gov.co/index.php>.

Dada en Mocoa (Putumayo), a los veintinueve (29) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

  
**WILLIAN ANDRÉS BOTINA YELA**  
Presidente

  
**MAURO ANDRÉS SÁNCHEZ ROMERO**  
Primer Vicepresidente

  
**NOLVER JAIR FIGUEROA DELGADO**  
Segundo Vicepresidente

Proyectó: Abg. Diana Marcela Giraldo – Alvarez Asesorías SAS 

Revisó: Abg. Diana Marcela Giraldo – Alvarez Asesorías SAS 

Aprobó: Willian Andrés Botina Yela – Presidente Asamblea Departamental